

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaclones y comparecimientos
en materiales esenciales.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó encierra por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparecan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

996

AGUILA DEL AMO, *Catalina*; comparecerá el día 14 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por riña. 2990

997

ARROYO PEREZ, *Amalia* y Francisco Arcos Navarro; comparecerán el día 12 de Abril ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 2989

998

CADENAS MÉNDEZ, *Rosa*; soltera, sirviente; comparecerá el día 23 de Abril, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Forense en causa que se sigue. 3032

999

GULLÓN Y GULLÓN, *Federico*; soltero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 20, principal; comparecerá el día 23 de Abril, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense en causa que se sigue. 3031

1000

LOPEZ GARCIA, *Manuel*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Montánchez, para declarar en causa por hurto frustrado de un cerdo. 2919

1001

MELLADO Y GARCIA, *Pedro*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Manzanares, para declarar en causa por disparo. 3017

1002

MONJIA COSTERO, *Nicolás*; comparecerá el día 14 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por riña. 2990

1003

MORENO DEL ALAMO, *Antonio Francisco* y *José*; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juez de Manzanares, para declarar en causa por disparo. 3017

1004

MUÑOZ, *Crispina*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para declarar en causa por estafa. 2983

1005

OLIVAR SALVADOR, *Gregorio*; de once años; domiciliado últimamente en la ca-

da del Aguila, 14, principal, número 6; comparecerá el día 23 de Abril, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense en causa que se sigue. 3033

1006

PRIETO RUBIO, *Arsenio*; comparecerá el día 12 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Ilustre, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 3027

1007

REY ALVAREZ, *Higinio*; domiciliado últimamente en León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Iruela, para ampliar declaración en causa por estafa. 3011

1008

SAN JUAN SILVESTRÉ, *José*; soltero; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 2928

1009

SANTIAGO, *Joséfa*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para declarar en causa por estafa. 2993

1010

VIVIANO HERNANDEZ, *Victoriano*; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 2929

ROQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados reincidentes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llaman y encierran, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3310

ALONSO, *Jacinto*; natural de León, de treinta y tres años; procesado por robo de dos caballos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sariá (León). 2220

3311

ALVAREZ ALVAREZ, *Angela*; natural de Torre de Batán, de estado soltera, de cuarenta y cinco años; procesada por asección falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Siero. 2251

3312

ANDRES, *El Valenciano*; profesión tratando en caballerías; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de la Catedral, de Murcia. 2215

3313

ANGULO, *Teodora*; profesión sirviente, de diecisésis años; domiciliada últi-

mente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 2313

3314

AVELLANO Y AVELLANO, *Agustín*; natural de Fuentelida (Toledo), de estado soltero, de quince años; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 26; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid. 2205

3315

BARTOMEU FERRER, *José*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 7; procesado por resistencia; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2309

3316

BERTACA, *Augusto y Fortunato*, naturales de Viarregio, de treinta y seis y cuarenta y un años; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2401

3317

BETRILL ZABEILL, *Francisco*; natural de Liria, de estado soltero, profesión labrador; procesado por falta de escrupulos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Escario, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 3, en Barcelona. JG-1124

3318

BLANCO GARCIA, *Marcelino*, natural de Portugal, de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Talavera de la Reina. 2281

3319

BRAVO SAN MIGUEL, *Prudencio*; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión impresor, de veintiún años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Centro, de Madrid. 2207

3320

CABALEIRO, *Manuel*; natural de Betanzos, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Aliste; procesado por intento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra. 2288

3321

CARRASQUEZO ZALONA, *Daniel*; natural de Villabona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión tallista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago López, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, número 7 de Caballería, en Burgos. JG-1107

3322

CELEDONIO, *el Gilano*; profesión tratante en caballerías; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 2213

3323

CIENFUEGOS BUENA PLANTA, Juan; natural de Artonisa (Cuba), de estado soltero, profesión ambulante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Artemisa; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Tuy. 2225

3324

CIRO MARUANZA, Lorenzo; de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Olmo, 14; procesado por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2310

3325

COSTEÀ DUCART, Eleuterio Joaquín; natural de Valencia, de estado soltero, profesión escenista, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Pez, 6, principal; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2210

3326

COSTEÀ DUCART, Eleuterio Joaquín; natural de Valencia, de estado soltero, profesión escenista, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Pez, 6, principal; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2211

3327

DACHS Y PICAS, Juan; natural de San Isidro de Llussanes, de estado soltero, profesión carbonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santa María de Carto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vich. 2203

3328

DIAZ VADEMOBO, Santiago; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2272

3329

DORMET MOLINO, Policarpio; natural de Santander, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander. 2264

3330

EZQUERRA LACUNZA, Miguel; natural de Lizárraga (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Lizárraga; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julián García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Badajoz, número 24, en Legroño. JG—1215

3331

FERNANDEZ, António; natural de San Miguel de Oris (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Greda (Portugal); procesado por robo por el Juzgado de Badajoz; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Badajoz. 2180

3332

FERNANDEZ ESPINO, Francisco; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Don Benito. 2284

3333

FERNANDEZ GARCIA, Enrique; natural de Orense, de estado soltero, profesión ambulante, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vivero; procesado por robo; comparecerá ante el Juez de instrucción de Vivero. 2273

3334

FERNANDEZ SANCHEZ, Jesús; natural de Valladolid, de estado soltero, de quince años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 2213

3335

FINAILN XARGANES, Heliodoro; natural de Vega de Ibar (Palencia); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cervera del Río Pisuerga. 2184

3336

FRENNEDA ONSERVITE, Nicolás; natural de Villa de la Fuente (Cádiz Real), de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Infantes. 2226

3337

GARCIA, Felic (a) El Full; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2270

3338

GARCIA CARMENILLA, Gregorio; natural de Cervera (Toledo), de estado soltero, profesión guindero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cervera; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Talavera de la Reina. 2202

3339

GARCIA NAVAS, José (a) Ponte; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Perul, 35; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2271

3340

GARCIA PARDO, Anselmo; natural de Burgos, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago López, primer Teniente del Regimiento de Lanceros de España, 7 de Caballería en Burgos. JG—1108

3341

GORI, Hilario; natural de Río Marimbé, de veintisiete años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2433

3342

GUTIERREZ SOLIS, Fabián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Don Benito. 2284

3343

HERNANDEZ TUBAU, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Garriga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1126

3344

JIMENEZ, Francisco; natural de Madrid, gitano; procesado por robo de dos caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarria (Lugo). 2221

3345

JIMENEZ JIMENEZ, Manuel; natural de Reus, de estado soltero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Valencia, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sagunto. 2216

3346

LAGARES, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión criado de fondos, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de La Alameda, de Málaga. 2368

3347

LOPEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 33; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2209

3348

LOSAIDA BLANCO, Manuel; natural de Ferrol, de estado soltero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina, en el Arsenal de la Carraca. JM—1125

3349

LUCIO, Manuel; natural de Badajoz, de estado casado, de treinta y cinco a cuarenta años; domiciliado últimamente en Rivera de Banzo (Portugal); procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 2432

3350

LLORENS GARCIA, Jaime; natural de Córdoba (Argentina), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel de Barcelona; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2212

3351

MARIN RUIZ, Eusebio; natural de Eu-trena (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Bellas Vistas, solar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, Madrid. 2208

3352

MICHELI, Antonie; natural de Viarreggio, profesión marinero, de cuarenta y seis años; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2433

Juzgados de primera instancia.**DON BENITO**

D. Ignacio Docavo y Alberto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruigo y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de un paquete que contiene accesorios de cama, consistentes en cuatro pesillas, dos llaves y una soldana de hierro, hurtado en el muelle de la Estación férrea de esta ciudad el día 27 de Febrero anterior, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 28 de Marzo de 1910.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—3049

MÉRIDA

D. Juan Antonio Monserrat y Jareño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos de un sujeto como de cuarenta á cuarenta y cinco años, de estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, con chaqueta de paño café oscuro, chaloco gris, con dos pares de pantalones, uno de punto negra labrada y el otro de castor negro liso, chaqueta de lana, camisa á cuadros blancos y negros, camiseta blanca de punto, calzoncillos blancos con iniciales L. G. de algodón encarnado, medias azules, zapatos bajos Bastos y sombrero negro entreslino con forro encarnado que indica ser de la sombrerería de Baldomero Gareña, de Badajoz; cuyo individuo fué muerto por el tren 51 del dia 23 del corriente, en el kilómetro 470 de la línea de Badajoz, en término de Torremayor, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones en la causa que instruyo por dicho hecho, apercibidos de que en otro caso los pararán los perjuicios que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Mérida á 26 de Marzo de 1910. Juan Antonio Monserrat.—Isidoro Viñeta. JO—3059

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido por providencia del día de ayer, dictada en interdicto promovido por D. Juan Rivero Bachiller, vecino de esta ciudad, contra D. Luis Simón Mateos, cuyo paradero actual se ignora, sobre recobrar la posesión de un jardín, radicante en esta capital, calle de los Cañuelos ó carretera de San Ildefonso, sin número; ha mandado que se cite á dicho demandado D. Luis Simón Mateos, para que el día 20 de Abril próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado á la celebración del juicio verbal acordado en dicho interdicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.654 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, lo pararía el perjuicio á quo hubiere lugar en Derecho.

Segovia, 22 de Marzo de 1910.—El Escribano, Julián Otero. JO—90.

TORROE

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 58 de 1909, sobre hurto de la caballería y aparejo que al final se resella, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), se interesa de todas las Autoridades de la Nación, lo mismo civiles que militares e individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dicha caballería y aparejo, que en la noche del 3 al 4 de Diciembre último lo fué hurtada en término de Neija al vecino de dicho pueblo D. Antonio Areu Martínez, lo quo, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería y aparejo.

Una mula, pelo negro corrada, como de diez á doce años, con la marca redonda de tracera, con la cabeza pintada en cano y pintas blancas por bajo de los corvejones, y sin bitorro, aparejada con una barta de medio uso, un ropón encendido, otro de capote de monte, viejo, color pardo, una cincha añadida, un ataharré remondado con lona, un cabezón de cuero doble y un cabresto de cañamo, nuevo.

Dado en Torroe á 22 de Marzo de 1910. Luis Felipe Vivanco.—P. M. de S. S., José de Sevilla. JO—2986

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia.

Por el presente hago saber: Que doña Agustina Monforte y Villacampa, natural de Valencia, de sesenta y ocho años de edad, hija legítima de D. Vicente y doña Agustina, falleció en la misma ciudad el dia 10 de Enero de 1910, sin haber otorgado testamento, siendo casada con don Tadeo Fajarnés y Castells.

Este ha solicitado en los oportunos autos que tiene promovidos, se lo declare abintestato heredero universal de la misma, por la no existencia de descendientes, descendientes ni colaterales, de los que, conforme al artículo 952 del Código Civil, tienen derecho preferente á la herencia.

Y habiéndose hecho, sin resultado, el llamamiento que prescribe el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo por el presente á los que se crean con derecho á la sucesión de la causante, para que comparezcan á reclamarlo dentro de veinte días en los referidos autos, radicándoles en el Juzgado de que se ha hecho morito, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia, 1º de Abril de 1910.—Agustín Llopis.—El Escribano, José L. Galiana. X—732

VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente edicto y á los efectos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber á Alfredo Sánchez Pérez, vecino que fué de esta ciudad, y hoy ausente en ignorado paradero, que en este Juzgado se instruye sumario sobre rapto de su hija Teresa Sánchez Pérez, de diecisiete años, de estado soltera, y vecina de esta población.

Y para conocimiento del Alfredo Sánchez Pérez, por si quisiese mostrarse parte en el procedimiento, expido el presente en Vigo á 23 de Marzo de 1910.—Antonio Falcón.—El Actuario, Remigio Asís. JO—2895

Jurisdicción Eclesiástica.**PROVISORATO Y VICARÍA GENERAL**

En Madrid á 14 de Marzo de 1910, Nós el Dr. D. Javier Vales Failde, Presbítero, Abogado, Capellán de Honor de número y Predicador de S. M., Doctoral de la Real Capilla, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, etc., etc.

Habiendo visto esta causa matrimonial, seguida entre partes, como demandante D.^a María Huertas Topete, domiciliada en esta Corte, representada por el Procurador D. Bernardo de Pablo y defendida por el Letrado D. Matías Rivas Cuadrillero, siendo demandado D. Juan Antonio Mantilla Ortiz, habiéndose entendido todas las diligencias con los Estrados de este Juzgado eclesiástico por la rebeldía del mismo, y...

Christi nomine invocato

Fallamos que debemos declarar y declararlos divorcio por tiempo indeterminado á favor de D.^a María Huerta Topete contra su esposo D. Juan Antonio Mantilla Ortiz, por adulterio de ésto, sin hacer expresa condena de costas, pues así por esta nuestra sentencia definitiva cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Obispado y en los Estrados de este Tribunal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Javier Vales Failde.

Publicación.—Dada, leída y publicada fech la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Javier Vales Failde, Provisor y Vicario general de este Obispado, estando celebrando audiencia pública en Madrid á 14 de Marzo de 1910, de que yo el Notario doy fe.—Carlos Montalbán. JC—80

MADRID

En Madrid á 2 de Abril de 1910, Nós el Doctor D. Javier Vales Failde, Presbítero, Abogado, Capellán de honor de número de S. M., Doctoral de su Real Capilla, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado.

Habiéndose visto los autos sobre divorcio instados en Nuestro Tribunal por doña Atanasia Carolina Blanco y Vega, casada, de treinta años de edad, sin ocupación especial, con domicilio en esta Corte, calle del Barquillo, número 9, representada por el Procurador D. Vicente Turón y dirigida por el Letrado D. Luis Díaz Cobena, contra D. Enrique Sá del Rey y Mantilla, casado, de treinta y cinco años de edad, periodista, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Voltaire, número 36, declarado en rebeldía por no comparecer y personarse en esta causa, por lo cual se han entendido las diligencias de tramitación de la misma con los estrados de este Juzgado eclesiástico, y...

Fallamos que debemos decretar y decretarlos el divorcio quead thorium et multum cokabitationem, por tiempo indeterminado ó perpetuo, á favor de doña Atanasia Carolina Blanco y Vega, como cónyuge inénto, contra D. Enrique Sá del Rey y Mantilla, cónyuge culpable de adulterio, á quien condenamos, además, á las costas, pues por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado y tabla de edictos de este Tribunal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Javier Vales Failde.

Publicación.—La sentencia anterior fue leída y pronunciada por el señor Doctor D. Javier Vales Failde, Provisor y Vicario general de este Obispado, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública; de todo lo que yo, el Notario mayor de número infrascrito, digo—Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

Concuerda con el original obrante en la Notaría de mi cargo, de que soy yo, en Madrid á 2 de Abril de 1910.—Doctor Alonso de Prado.—V.º B.º—Doctor J. V. Vales Failde.

X-727

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 481, de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Eusebio Hernández Yáñez, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 29 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Adolfo Ruiz y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Eusebio Hernández Yáñez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Hernández Yáñez á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas; se le declara de abono el tiempo de prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 3 de Abril de 1907; notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme esta sentencia, anótese en el libro especial de este Juzgado y librese hoja relación de condena al señor Jefe del Registro Central de Penados.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Tomás Redondo.—Adolfo Ruiz.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Hernández Yáñez, á virtud de ignorarse su actual domicilio, extiendo el presente, que firmo en Madrid, en suyo por el señor Juez, á 30 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, F. J. Ortega.—V.º B.º—Fernando Garralda.

JO-3085

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 51, de orden del año actual, contra Candelas Martín Otero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos

D. José Valverde y D. José M. Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Candelas Martín Otero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Candelas Martín Otero á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento personal sobreponible y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Candelas Martín Otero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 26 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.

JO-3036

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos, contra Carlos Arzoy Centeno, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 8 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Victor Luis Hernández y D. Enrique Morales Guilló; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Carlos Arzoy Centeno, cuyas circunstancias personales constan de antea;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Arzoy Centeno, á la pena de cuarenta pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en el juicio, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario del respondiente.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Victor Luis Hernández.—Enrique Morales y Guilló.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Carlos Arzoy Centeno, firmo la presente en Madrid á 30 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba.

JO-3075

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por abusos y excesos, contra Mano J. Hernández Encabo, de cuya edad no sé, soltero, mendigo, que vive en la Ronda de Segovia

número 12, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Victor Luis Hernández y D. Enrique Morales Guilló, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por obstruir la vía pública, contra Manuel Hernández Encabo, de cuarenta años, soltero, mendigo, que vive en la Ronda de Segovia número 12;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Hernández Encabo, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha

en el caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Victor Luis Hernández.—Enrique Morales y Guilló.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel Hernández Encabo, firmo la presente en Madrid á 30 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba.

JO-3076

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños, contra José García, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 3 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Victor Luis Hernández y D. Enrique Morales Guilló, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José García, de treinta y tres años, soltero, cerrero, que dijo vivir en la calle de Londres, número 6, bajo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José García, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Victor Luis Hernández.—Enrique Morales y Guilló.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José García, firmo la presente en Madrid á 30 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º—Alberto Santa María del Alba.

JO-3077